

**TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
9 DE NOVIEMBRE DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que la Junta Ejecutiva tiene dentro de sus atribuciones informar al Consejo General, a través del Secretario Administrativo, en forma trimestral, del avance Programático-Presupuestal y del Ejercicio del Gasto del Instituto, de conformidad con el artículo 108, fracción XI del Código Electoral del Distrito Federal.
2. Que el Secretario Administrativo tiene entre sus atribuciones presentar a la Junta Ejecutiva y al Consejo General el Avance Programático Presupuestal y del Ejercicio del Gasto del Instituto, de conformidad con el artículo 112, fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal.
3. Que el Secretario Administrativo tiene entre sus atribuciones requerir a los titulares de los órganos del Instituto la información necesaria para integrar el Avance Programático Presupuestal y del Ejercicio del Gasto de sus respectivas áreas, para presentarlo a la Junta Ejecutiva y al Consejo General, con fundamento en el artículo 35, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que las Unidades Técnicas en cumplimiento de sus atribuciones, proporcionarán la información necesaria, a efecto de que la Junta Ejecutiva y el Secretario Administrativo, estén en posibilidad de rendir el Informe del Avance Programático-Presupuestal y del Ejercicio del Gasto del Instituto, conforme lo dispuesto en el artículo 56, fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.
5. Que la Secretaría Administrativa en cumplimiento a las atribuciones conferidas, presenta el Informe Programático-Presupuestal y del Ejercicio del Gasto correspondiente al período enero-septiembre del año 2009.

CSF

**TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
9 DE NOVIEMBRE DE 2009**

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 108, fracción XI y 112, fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal, los artículos 35, fracción VI y 56, fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como por los artículos 21, 22, 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE200-09**

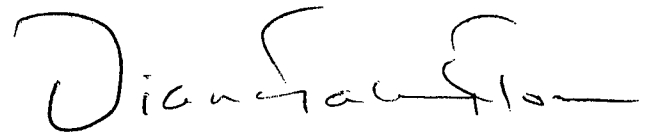
La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad el Informe Programático-Presupuestal y del Ejercicio del Gasto correspondiente al período enero-septiembre del año 2009, que presenta la Secretaría Administrativa, para su remisión al Consejo General, con las observaciones formuladas por la Presidenta de la Junta y el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**



LIC. DIANA TALAVERA FLORES